

PLAN DE ACCION CONCEJO MUNICIPAL DE RIVERA – HUILA 2013

PRESENTACION

En concordancia con los mandamientos constitucionales y legales, que determinan amplia y concretamente las responsabilidades y facultades otorgadas a las corporaciones municipales en su calidad de organismos coadministradores, sobre los cuales recae la importante labor de contribuir al desarrollo armónico e integral de las diversas comunidades a nivel local, además de ejercer un proceso integral y vertical de control político sobre la gestión administrativa, el Concejo Municipal de Rivera, atendiendo de manera especial lo demandado por la Ley 1474 de 2011, procede a diligenciar su plan de acciones para la vigencia 2013, bajo la clara consciencia de que este no se diligencia bajo la perspectiva única de dar cumplimiento a la normatividad que lo exige, sino con el convencimiento de que este es un instrumento indispensable que guie el accionar de todos los miembros de la corporación y brindara a la comunidad y a los diversos grupos de referencia, la información necesaria sobre el que hacer y la gestión permanente del Honorable Concejo en búsqueda de las mejores opciones de calidad de vida para nuestra población

Desde la conformación mediante el proceso electoral e inicio labores en la vigencia anterior, del actual Concejo Municipal, se han trazado de manera mancomunada al interior de la corporación, unos objetivos claros y de gran magnitud, ligados de manera estricta al marco normativo que nos rige y de manera especial, a la atención de las necesidades y expectativas de la comunidad en los diversos sectores geográficos de nuestra población; por lo tanto se considera que para el logro de los mismos, la corporación debe servir de ejemplo de orientación, de organización, de administración y de trabajo, para que los propósitos formulados se materialicen en obras y acciones que redunden en el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población riverense

Por lo tanto se ha analizado la situación actual de la Corporación, observándose que a su interior son diversas las necesidades y las exigencias que en materia tecnológica, institucional, administrativa y procedimental se vienen registrando y que son materia de los propósitos plasmados en el plan de acción, con el fin de lograr un mejoramiento continuo y de manera simultánea, la efectividad en

nuestras tareas, lo cual redundara en el éxito esperado por todos los miembros de la corporación municipal.

Dentro de estas necesidades podemos mencionar las relacionadas con el desarrollo tecnológico y las vinculadas con la utilización adecuada de las TIC, promovidas desde el gobierno nacional; la capacitación en temas relacionados con la gestión pública en todos sus ámbitos, y de manera general todos aquellos factores tendientes a la modernización corporativa y al establecimiento de un modelo y estilo gerencial que busca hacer de la Corporación una entidad eficiente, eficaz y efectiva. Por lo tanto, la retroalimentación e implementación adecuada del Modelo Estándar de Control Interno – MECI se convierte en uno de los pilares, que a la par con la integración y la conectividad con estrategias como la de Gobierno en Línea, contribuirán al logro de los fines y propósitos corporativos.

De igual forma, el Concejo Municipal de Rivera no pierde de vista otros aspectos de gran importancia como lo es la determinación de políticas de calidad, el estatuto anticorrupción y el plan de atención a la ciudadanía, con lo cual se busca posibilitar e incentivar una mayor participación ciudadana, ejercer el control político y contribuir a la solución y satisfacción de las necesidades básicas de la comunidad, a partir de procesos eficientes, eficaces y efectivos, ajustados al marco legal, al bien general y mejoramiento continuo

Nuestro propósito fundamental, es el de prestar unos óptimos servicios a la comunidad, sirviendo de enlace efectivo entre esta y la Administración Municipal, ese es nuestro compromiso y el reto la efectividad de nuestras acciones.

VISION

Concejo Municipal de Rivera, se consolidara al final del periodo administrativo y constitucional, como una corporación de gran importancia y aceptación en nuestra comunidad, que asume retos de gran significado, que asume y enfrenta los cambios demarcados por la gestión pública moderna, la tecnología y las mismas exigencias legales y sociales, con lo cual generara la fuerza positiva que impulsara el cambio en la gestión administrativa municipal y el verdadero cambio en todos los ámbitos sociales y económicos de nuestro municipio, permitiendo el desarrollo integral de todas sus potencialidades.

MISION

El concejo Municipal de Rivera, por mandato constitucional y legal es una corporación administrativa publica de elección popular a quien se le ha asignado la

misión trabajar y contribuir al logro del bienestar y del mejoramiento de la calidad de vida de la ciudadanía, para lo cual se determina que cada uno de sus miembros actúe como representante de la misma, desarrollando acciones que impulsen el logro del desarrollo sostenible y el mejoramiento continuo en el ámbito administrativo y operativo de la corporación y de la Administración Municipal, asegurando el cumplimiento de las responsabilidades asumidas por el equipo administrativo del municipio en la eficiente prestación de sus servicios, a través del ejercicio del control político y social y la participación activa de la población.

PLAN ESTRATEGICO DE ACCION – 2013.

De manera estratégica, se ha diseñado el plan de acción para la vigencia 2013, en donde se observan en primer lugar las diversas necesidades y limitantes de la corporación, pero al mismo tiempo las expectativas de la comunidad, planteándose acciones de gran importancia que redundaran en la efectividad de nuestra labor y el mejoramiento de la imagen corporativa, para lo cual se considera de gran interés trabajar en procesos de mejoramiento continuo como lo es la implementación del MECI, la conectividad y la utilización de las TIC y la capacitación integral de los miembros de la corporación en todos los temas relacionados con la gestión pública. Como una de las estrategias para el logro de estos propósitos se plantea la vinculación de entidades oficiales que brindan apoyo a las instituciones gubernamentales, tales como la ESAP, el SENA y las diversas dependencias del Gobierno Departamental y Nacional, dentro de las cuales se puede citar al DNP y el DAFP entre otros.

Con base en esta estrategia se considera pertinente desarrollar acciones encaminadas a la atención de tres líneas estratégicas y de gran impacto para la corporación y la comunidad, en razón a que a través de ellas se desarrollaran y logran los propósitos formulados. Estas tres líneas son las siguientes:

PROYECCIÓN COMUNITARIA

En primer lugar se determina como prioridad, el compromiso que como representante de la comunidad ha asumido cada uno de los miembros de la Corporación desde el mismo momento en que presenta su nombre a consideración de la población, en su calidad de candidato al Concejo Municipal, por lo tanto el principal propósito de la corporación es el de fortalecer los lazos y profundizar en la consolidación de los canales de comunicación entre la Comunidad y la Administración Municipal, a través de sistemas que permitan un contacto más directo y efectivo.

De igual manera, se busca modificar en algunos aspectos la visión que se tiene de la corporación por parte de la misma comunidad, en razón al paternalismo que se ha implementado como política de acción del Concejo Municipal, a través de la cual la comunidad ve en cada miembro del concejo a la persona que está obligada

a solucionar sus problemas de carácter económico y en forma personal, lo cual afecta y desconoce las limitantes legales y económicas en que se desenvuelve la corporación. Por lo tanto, de lo que se trata es de promover y aunar esfuerzos con otras entidades a fin de entablar alianzas estratégicas que permitan dar soluciones puntuales a las necesidades manifestadas por quienes se acercan a la Corporación, ya de una manera más organizada y objetiva, buscando el bienestar de la comunidad en general.

En este sentido se plantea que lo primordial dentro de esta línea, es adelantar acciones tendientes a lograr:

- Brindar una verdadera atención a la problemática y expectativas de la comunidad en cuanto a solicitudes, quejas, reclamos, a través de la implementación del sistema de atención al usuario y de la implementación de mecanismos de acercamiento entre la Administración Municipal y la comunidad.
- Contacto y acercamiento directo entre el Concejo municipal y los diversos sectores de la comunidad del Municipio a través de consejos o eventos comunales.
- Transparencia y seguridad a través de la implementación de sistemas de Rendición de informes periódicos a la comunidad.
- Trabajo comunal organizado mediante el acompañamiento y visita a los diversos establecimientos públicos del orden municipal.

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Sin lugar a dudas, una de las preocupaciones del actual Concejo Municipal y naturalmente de manera integral de todos sus miembros, está relacionada con la calidad de las condiciones en que opera y funciona la corporación, lo cual redundará en el bajo nivel de credibilidad y valoración que se hace por parte de la comunidad en general de la misma institucionalidad del Concejo como órgano constitucional y activo de la vida municipal.

En primer lugar y aunque suene a frase de cajón, se debe tener en cuenta que una de las principales falencias que afecta el funcionamiento óptimo del Concejo se refleja en las limitantes de tipo económico, originadas especialmente por directrices de carácter legal que restringen el accionar de la corporación y que naturalmente se refleja en otros factores como son:

Las limitadas posibilidades de capacitación e ilustración en temas de interés general para los miembros de la corporación.

Limitantes de tipo tecnológico que se relacionan directamente con las dos anteriores.

Carencia de instalaciones y equipos muebles e inmuebles apropiados para el desarrollo de las funciones del Concejo

Limitante en el desarrollo de actividades extramuros que dificultan la atención directa a la comunidad y la participación de los concejales en eventos de capacitación, socialización y discusión de temas de interés.

Por lo tanto, se considera de gran importancia adelantar las gestiones pertinentes para la realización de alianzas estratégicas con otras entidades del sector oficial, que permitirán adelantar con mayor facilidad estos procesos, buscando la formación adecuada y la operatividad efectiva de los Concejales de Rivera, buscando precisamente el desarrollo adecuado de veedurías públicas y el mejoramiento continuo en áreas de infraestructura, tecnología y del talento humano, que permitan a la vez la interacción y la apertura organizacional, funcional y operativa del Concejo Municipal; el mejoramiento en todos los aspectos de la calidad del talento humano que conforma el concejo municipal

AGENDA INSTITUCIONAL

De manera natural se observa que el cumplimiento óptimo y adecuado de la misión constitucional e institucional de la corporación, depende en gran medida de las condiciones en que se den las dos líneas anteriores; a pesar de ello, y no obstante las limitantes planteadas anteriormente, una de las grandes prioridades que se impone sobre todo para el éxito de la funcionalidad del Concejo Municipal, se relaciona con la visión, la calidad y el compromiso que debe imprimirse al desarrollo directo de las actividades, responsabilidades y funciones asignadas a cada miembro del Concejo.

Todo en razón a que el desarrollo integral y adecuado del municipio, depende precisamente de la calidad de la labor desarrollada por la corporación, manifiesta en el tratamiento puntual y efectivo de las solicitudes de la comunidad, de las propuestas mediante proyectos de acuerdo presentadas por la Administración Municipal y de la misma iniciativa de los Concejales. Por lo tanto, es prioridad para la corporación atender de manera especial los diversos temas de interés para la población y para la Administración como los relacionados con las políticas de reactivación económica, la protección infantil, programas y proyectos diversos que conforman el plan de desarrollo, las políticas financieras y presupuestales del municipio, seguimiento a los resultados e indicadores del Plan de Desarrollo Municipal, dentro de la gestión propia del ejercicio del control político.

Por lo tanto, además del trámite oportuno y puntual de todas las iniciativas propias, de la administración municipal y de la comunidad, se plantea la importancia de llevar a cabo otras labores relacionadas, tales como conferencias, charlas e indicaciones sobre temas de interés para la corporación y la comunidad, el estudio y análisis de los resultados de la gestión del Plan de Desarrollo Municipal; ofrecidos por entidades públicas o privadas que estén en la disposición de ofrecer estos servicios, en acompañamiento y coordinación de Planeación Municipal.

Dentro de las actividades del ejercicio del control político, se considera de gran importancia contar dentro de las sesiones de la corporación, con la participación de la administración municipal a través de sus diversos jefes de sección o dependencia, así como de los directores de los diversos establecimientos públicos del municipio, con el fin de exponer y analizar las proyecciones y los resultados de su gestión, lo cual obedecerá a una adecuada programación.

GOBIERNO EN LINEA

Dentro del propósito de la conectividad y la interacción adecuada y permanente requerida y sentida por los concejales, en razón de las diversas exigencias de la tecnología y de la gestión pública moderna, se plantea como prioridad gestionar ante la administración central la inclusión de su página Web y en la propia de la corporación, de todas las informaciones, debates, sesiones, proyectos de acuerdo y acuerdos municipales que se desarrollan al interior de la corporación. Esto es, enviando información permanente a la página web del municipio, de tal forma que la comunidad en general viva enterada de la funcionalidad del Concejo Municipal.

LINEA ESTRATEGICA	PROYECCIÓN COMUNITARIA	
OBJETIVO	Fortalecer los lazos y profundizar en la consolidación de los canales de comunicación entre la Comunidad y la Administración Municipal, a través de sistemas que permitan un contacto más directo y efectivo.	
PROYECTO	Atención al Usuario	
ACTIVIDAD	META	INDICADOR
Determinar y establecer el sistema de atención al usuario	Recibir y Atender el 100% de las quejas y reclamos de la comunidad	Quejas presentadas/quejas atendidas
Dar a conocer y promocionar el sistema en la comunidad	Que el 100% de la comunidad conozca el sistema	Número de ciudadanos que utilizan el sistema
PROYECTO	Consejos o eventos comunales.	
ACTIVIDAD	META	INDICADOR
Diseñar programación de consejos comunales	Programación en primera sesión	Fecha de aprobación de programación
Comunicar e invitar a comunidad programación de consejo	Divulgación 30 días antes del evento	Fecha de divulgación
Realización del evento de consejo comunal	Realizar dos eventos en el año	Numero de eventos realizados
PROYECTO	Sistemas de Rendición de informes a Comunidad	

ACTIVIDAD	META	INDICADOR
Diseñar programación de evento de rendición de informes a la comunidad	Programación en primera sesión	Fecha de aprobación de programación
Comunicar e invitar a comunidad programación rendición de informes	Divulgación 30 días antes del evento	Fecha de divulgación
Realización del evento de rendición de informes a la comunidad	Realizar un evento en el año	Numero de eventos realizados
PROYECTO	Acompañamiento y visita a los diversos establecimientos públicos del orden municipal.	
ACTIVIDAD	META	INDICADOR
Trabajo comunal organizado mediante el acompañamiento y visita a los diversos establecimientos públicos del orden municipal.	Verificar las condiciones del funcionamiento y necesidades de los establecimientos públicos	Porcentaje de establecimientos mejorados
Diseñar programación de visitas a establecimientos públicos del municipio	Programación en primera sesión	Fecha de aprobación de programación
Comunicar fecha de visita a establecimiento	Comunicar 30 días antes de visita	Fecha de comunicación
Realizar visita a establecimientos	Realizar visita al 100% de establecimientos	Número de establecimientos visitados
LINEA ESTRATEGICA	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
OBJETIVO	Mejorar las condiciones de funcionamiento y desarrollo del Concejo en materia de infraestructura, capacitación y tecnología y la conectividad con los actores que interactúan con el Concejo Municipal	
PROYECTO	Capacitación e ilustración en temas de interés	
ACTIVIDAD	META	INDICADOR
Gestionar la vinculación de entidades gubernamentales al proceso de capacitación de los concejales	Gestionar con todas las entidades del orden territorial y nacional que hagan presencia en la región	Numero de gestiones adelantadas
Programar la temática y factores propios de la capacitación	Programa de capacitación en la primera sesión	Fecha de programación
Desarrollar la capacitación de acuerdo a la programación	Adelantar 4 sesiones de capacitación en el año	Numero de eventos de capacitación adelantados
PROYECTO	Desarrollo tecnológico y de infraestructura	
ACTIVIDAD	META	INDICADOR

Gestionar ante la Administración Municipal y demás entidades gubernamentales los recursos necesarios para el mejoramiento tecnológico	Adelantar las gestiones pertinentes	Numero de gestiones adelantadas
Gestionar ante la Administración Municipal los recursos para el mejoramiento de muebles y enseres	Adelantar las gestiones pertinentes	Numero de gestiones adelantadas
Gestionar el apoyo de la Administración Municipal y demás entidades gubernamentales para el desarrollo del proceso de implementación y capacitación sobre el MECI	Adelantar las gestiones pertinentes	Numero de gestiones adelantadas
Implementar y desarrollar el MECI	Lograr el desarrollo del 50% del proceso	Porcentaje de adelanto del proceso
Gestionar ante la Administración Municipal y demás entidades gubernamentales los recursos necesarios para el mejoramiento de infraestructura	Adelantar las gestiones pertinentes	Numero de gestiones adelantadas
Implementar y desarrollar la aplicación de las TIC requeridas y la conectividad con Gobierno en Línea	Diligenciar el proceso de implementación del desarrollo tecnológico requerido	Porcentaje de implementación de TIC requeridas
Participar en los eventos de socialización y capacitación programados por FENACON y demás instituciones del nivel nacional y Dptal.	Participar en mínimo dos eventos en el año	Numero de eventos en que se participa.
LINEA ESTRATEGICA	AGENDA INSTITUCIONAL	
OBJETIVO	Dar cumplimiento optimo y adecuado a la misión constitucional e institucional de la corporación, mediante el tratamiento puntual y efectivo de las solicitudes de la comunidad, de las propuestas y proyectos de acuerdo presentadas por la Administración Municipal y de la misma iniciativa de los Concejales.	
PROYECTO	Atención y participación a sesiones ordinarias	
ACTIVIDAD	META	INDICADOR
Cumplir y atender adecuadamente la obligación de participar en las sesiones ordinarias según mandamiento	Cumplir con el 100% de las sesiones programadas	Porcentaje de sesiones atendidas por cada concejal

legal		
Diseñar y aprobar la programación de las sesiones en cada periodo	Aprobar al termino de cada periodo de sesiones, la programación de sesión siguiente	Fecha de aprobación de programación
Formular programación de citación e invitación de los funcionarios responsables para rendición de informes y proyección de la gestión que le corresponde	Aprobación de programación para el primer periodo de sesiones	Fecha de programación
Comunicar citación e invitación a funcionarios responsables	Comunicar citación con la antelación correspondiente de acuerdo al reglamento y a la ley	Fecha de citación
Adelantar el proceso de análisis y seguimiento a los resultados expuestos por cada funcionarios en el primer periodo de sesiones	Escuchar a la totalidad de funcionarios responsables citados	Número de funcionarios citados y escuchados
Realizar el proceso de seguimiento a los resultados y proyecciones planteadas por los funcionarios responsables, durante el tercer y cuarto periodo de sesiones	Hacer seguimiento al 100% de procesos establecidos	Numero de procesos en seguimiento y controlados
Realizar jornadas sociales y comunitarias en los diferentes periodos de sesiones acorde con la programación establecida	Realizar dos eventos sociales durante el año	Número de jornadas sociales realizadas
Participar en la realización de los eventos y proyectos programados por la Administración Municipal en relación con temáticas administrativas, operativas, sociales, culturales y deportivas	Participar en el 100% de las actividades programadas	Porcentaje de actividades en las que participa el Concejo Municipal
Realización de campañas, proyectos y eventos de interés social y cultural a iniciativa de cada uno de los miembros de la corporación, a favor de la comunidad.	Realizar mínimo un evento por periodo de sesiones por cada uno de los concejales	Numero de eventos realizados por cada concejal
Vinculación de cada uno de los concejales al fortalecimiento de la unión y la fraternidad de la corporación mediante el aporte	Realizar mínimo un acto de aporte por cada concejal por periodo de sesiones	Numero de actos realizados por concejal.

al cumplimiento de sus responsabilidades, análisis de normatividad, eventos sociales		
--	--	--

OSCAR JAVIER BUSTOS ROJAS
Presidente Concejo Municipal

Original firmado